



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

170.º período de sesiones

Roma, 21-25 de mayo de 2018

**Recomendaciones y decisiones de la Comisión de Administración Pública
Internacional dirigidas a la Asamblea General
(incluidos los cambios en las escalas de sueldos y en los subsidios)**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**Sr. Fernando Serván
Director
de la Oficina de Recursos Humanos
Tel.: +39 06 5705 2299**

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.
MW055/s*



RESUMEN

- El presente documento tiene por finalidad facilitar al Comité información actualizada sobre las novedades recientes en relación con la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) que tienen repercusión en la FAO.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota del contenido de este documento.

Propuesta de asesoramiento

- El Comité de Finanzas tomó nota de las novedades recientes en relación con la CAPI.

Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)

1. En su 72.º período de sesiones (diciembre de 2017), la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 72/255 sobre el régimen común de las Naciones Unidas, que se centraba en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) correspondiente a 2017.

Condiciones de servicio aplicables a ambos cuadros de personal

Uso de las categorías de personal, incluidos el Cuadro de Servicios Generales, los Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico y el Servicio Móvil

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó las directrices para el uso de la categoría de Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico de acuerdo con lo recomendado por la Comisión. La Asamblea invitó a las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas a que, cuando desplieguen Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico fuera del país en que estén empleados, cumplan las normas y reglamentos vigentes en relación con las asignaciones de corta duración que no impliquen un cambio de lugar de destino. La Asamblea recalcó además la necesidad de que las organizaciones respeten las directrices para el uso de la categoría de Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico en el contexto de las asignaciones de corta duración y, a este respecto, exhortó a las organizaciones a que eviten múltiples asignaciones de corta duración de los Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico fuera de su país de contratación.

Condiciones de servicio del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores

Escala de sueldos básicos/mínimos

3. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un ajuste del 0,97 % en la escala de sueldos unificada aprobada con anterioridad por la Asamblea con efectos a partir del 1 de enero de 2018. El ajuste se aplica aumentando el sueldo básico y reduciendo proporcionalmente los multiplicadores del ajuste por lugar de destino, con lo que no cambia la paga líquida.

Evolución del margen

4. De conformidad con un mandato permanente, la Comisión informa anualmente a la Asamblea General sobre el margen entre las remuneraciones netas, que es la diferencia relativa entre la remuneración neta de los funcionarios de las Naciones Unidas del Cuadro Orgánico y categorías superiores en Nueva York y la de los empleados de la administración pública federal de los Estados Unidos de América en Washington D.C. que ocupan puestos comparables. A tales efectos, la Comisión hace un seguimiento anual de los cambios registrados en los niveles de remuneración de la administración pública internacional y de la administración pública federal de los Estados Unidos.

5. La Comisión informó a la Asamblea General de que el margen estimado correspondiente al año civil 2017 entre la remuneración neta de los funcionarios de los grados P-1 a D-2 de las Naciones Unidas en Nueva York y la de los funcionarios que ocupaban puestos comparables en la administración pública federal de los Estados Unidos en Washington, D.C. ascendía a 113,7.

Cuestiones relacionadas con el ajuste por lugar de destino

6. La Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó a la Comisión que, a más tardar en el 74.º período de sesiones de la Asamblea General (es decir, en el otoño de 2019), presente un informe sobre la aplicación de las decisiones de la Comisión con respecto a los resultados de los estudios del costo de la vida de 2016, incluidas las consecuencias financieras.

7. La Asamblea tomó nota de los esfuerzos realizados por la Comisión por mejorar el sistema de ajustes por lugar de destino y pidió que la Comisión continúe dichos esfuerzos a fin de reducir al mínimo las diferencias entre los índices de remuneración y los índices del ajuste por lugar de destino y, en este contexto, que examine la viabilidad de realizar exámenes más frecuentes de las clasificaciones de los lugares de destino según el ajuste por lugar de destino.

8. La Asamblea solicitó además a la Comisión que examine la medida de reducción de la diferencia en el sistema de ajustes por lugar de destino durante su próxima serie de estudios del costo de la vida.

Condiciones de servicio sobre el terreno

Prestación por peligrosidad

9. La Comisión decidió actualizar la cuantía de la prestación por peligrosidad para el personal de contratación local mediante la actualización a 2016 del año de referencia de las escalas de sueldos en que se basan los cálculos a partir del 1 de enero de 2018.